



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 0242-2019-GRU-CR

Pucallpa, veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019, mediante Citación N° 023-2019-GRU-CR-SCR, se dispone como tercer punto de agenda, el Oficio N° 864-2019-GRU-GR., de fecha 21 de noviembre de 2019, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, quien solicita Autorización de Viaje del 04 al 11 de diciembre de 2019, para participar en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP25, a realizarse en la ciudad de Madrid – País de España, organizado por Mecanismo de Desarrollo Alternos.

Que, mediante Informe Legal N° 077-2019-GRU-GGR-ORAJ/TTC, de fecha 21 de noviembre de 2019, el Abogado Telésforo Trujillo Caico – Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda: i) El objetivo del evento, tiene relación directa con las competencias asignadas por la Ley Marco sobre el Cambio Climático, a los tres niveles de Gobierno, en temas como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la captura de carbono; en ese contexto el Estado Peruano participa en temas de cambio climático promovido por las Naciones Unidas y otras organizaciones a nivel mundial; ii) En el presente caso, el viaje al exterior del Gobernador Regional de Ucayali. No irroga gastos al Tesoro Público; no obstante, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ucayali atribuye dicha facultad a dicho órgano colegiado, autorizar el viaje del Gobernador Regional a la ciudad de Madrid, País de España, del 04 al 11 de diciembre del presente año, para asistir a la **Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP25**.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



Que, el literal h) del artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las atribuciones del Consejo Regional, establece: "Autorizar los viajes al extranjero en comisión de servicio o representación al Gobernador Regional, Vicegobernador y de los Consejeros Regionales".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el VIAJE AL EXTERIOR del país, al Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, del 04 al 11 de diciembre de 2019, para participar en la **Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP25**, a realizarse en la ciudad de Madrid – País de España, organizado por Mecanismo de Desarrollo Alternos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la participación del Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres a la invitación indicado en el Artículo Primero, no irroga gastos al Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para los fines pertinentes y a su retorno el Gobernador Regional – señor Francisco Antonio Pezo Torres, cumpla con informar al Pleno del Consejo Regional, respecto al mencionado encuentro.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de mayor circulación local y a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA